



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 20 de mayo del 2022.

VISTO:

El Acuerdo De Concejo n.° 023-2022-MDAACD/CM, Informe n.° 004-2022-MDAACD/A, de fecha 20 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 20° inciso 20) el alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. La encargatura supone la ausencia temporal del alcalde, y por tanto implica un ejercicio temporal de todas las funciones políticas y administrativas del alcalde por parte del encargado;

Que, mediante Acuerdo De Concejo n.° 023-2022-MDAACD/CM, se autoriza al Dr. Alcides Ñaña Lujan – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en Comisión de Servicio, a realizar viaje al exterior del país, desde de 22 de mayo hasta el 29 de mayo del año 2022, para participar en la PASANTIA INTERNACIONAL, que se desarrollara los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de Mayo del 2022, en México D.F., Querétaro; Michoacan, Guanajuato y Valle de México, del País de México, con la finalidad de establecer Alianzas Estratégicas e Innovadoras con Organizaciones Internacionales para el beneficio de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, considerando que el titular asumirá el costo de transporte terrestre Ayacucho – Lima, y Lima Ayacucho;

Que, asimismo los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio del 2022, realizará gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Autoridad Nacional del Agua – ANA, y en el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 06) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor **GERMAN GONZALES HUAMANI**, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 01 de junio del 2022, para el ejercicio temporal de las atribuciones políticas y administrativas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de conformidad con el artículo 20° y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.° 27972, modificada por la Ley 31433; debiendo dar cuenta de las acciones realizadas y/o ejecutadas a la conclusión de su encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio al Regidor **GERMAN GONZALES HUAMANI**, Gerencia Municipal, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés A. Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARC HÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (03):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- Archivo (01)
GVQ/SG

